

Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

CTCP -10-00926-2017

Bogotá, D.C.,

Señora

CINDY ESTEFAVIA RABIH CALDERON

rabi108589@siigo.com

Asunto: Consulta

REFERENCIA	
Fecha de Radicado	29 de Junio de 2017
Entidad de Origen	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP	2017- 577 -CONSULTA
Tema	Traslado por falta de competencia

Respetada señora:

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública en su carácter de organismo de normalización técnica de normas de contabilidad, información financiera y de aseguramiento de la información, en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, se permite informarle del traslado de la referida consulta a la Superintendencia de Industria y Comercio, por considerarlo de competencia de esa Entidad.

Cordialmente,

GABRIEL GAITÁN LEÓN

Consejero del Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Proyectó: Andrea Patricia Garzón Orjuela

Consejero Ponente: Gabriel Gaitán León

Revisó y aprobó: Gabriel Gaitán León

Nit. 830115297-6

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Commutador (571) 6067676

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v11



CTCP -10-00927-2017

Bogotá, D.C.,

Doctor

PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO

Superintendente

Superintendencia de Industria y Comercio

Carrera 13 No.27-00 piso 1

Ciudad

Asunto: Consulta



MINCIT

2-2017-015498
2017-08-09 11:44:11 AM FOL:1
MEDIO: Mensajero ANE:1
REM: GABRIEL GAITAN LEON
YDES: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRI

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 17-298835- -00000-0000

Fecha 2017-08-10 10:22:21 Dep. 1020 DIR CAMARU
Tra. 317 DP-PETICION Eve.
Act. 411 PRESENTACION Folios: 2

REFERENCIA	
Fecha de Radicado	29 de Junio de 2017
Entidad de Origen	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP	2017- 577 -CONSULTA
Tema	Traslado por falta de competencia

Respetado doctor:

Por considerarlo de competencia de esa Entidad, nos permitimos trasladar consulta recibida la señora Cindy Estefania Rabih Calderon de acuerdo con lo previsto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, en razón a que la peticionaria pregunta sobre aspectos relacionados afiliaciones a Industria y Comercio.

Sabremos apreciar que para efectos de nuestros controles, una vez resuelta la referida consulta, nos aporten copia ella.

Cordialmente,

GABRIEL GAITÁN LEÓN

Consejero del Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Proyectó: Andrea Patricia Garzón Orjuela

Consejero Ponente: Gabriel Gaitán León

Revisó y aprobó: Gabriel Gaitán León

Anexo: Lo anunciado en 1 folio

Nit. 830115297-6

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincit.gov.co

GOBIERNO DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

TOODS POR UN
NUEVO PAIS





MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
República de Colombia

RESPUESTA COMUNICACIÓN ENVIADA POR CORREO ELECTRÓNICO
INFO@MINCIT.GOV.CO

Bogotá D.C., 31 de Julio del 2017

1-INFO-17-010957

Para: **RABI108589@SIIGO.COM**

2-INFO-17-008202

ANDREA PATRICIA GARZON ORJUELA - CONT

Asunto: 2017-577 PGO

Buen día:

Adjunto la respuesta del Consejo Técnico de la Contaduría Pública a la consulta formulada por usted.

Cordialmente,

GABRIEL GAITAN LEON

CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

Anexos: 2017-577.pdf

Proyectó: ANDREA PATRICIA GARZON ORJUELA - CONT

Revisó: GABRIEL GAITAN LEON

Nit. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Commutador(571) 6067676
www.mincit.gov.co

 GOBIERNO DE COLOMBIA

 MINCOMERCIO
INDUSTRIA Y TURISMO

 TODOS POR UN
NUEVO PAÍS



CD-FM-009.v12